

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Sección de Tesorería Del 01 de Diciembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 CAI 00001

Antecap **RECIBIDO**

03 FEB 2025

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Hora: 16:05 Firma: [Firma]

GUATEMALA, 29 de Enero de 2025

Guatemala, 29 de Enero de 2025

Gerente:

Ingeniero, Oscar Estuardo Chinchilla Guzmán

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP)

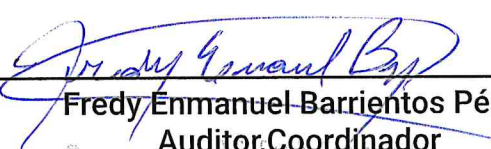
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2025, emitido con fecha 20-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Fredy Enmanuel Barrientos Pérez
Auditor, Coordinador

 Barrientos
Auxiliar de Auditoría

F.


Raúl Antonio Gallardo Corado
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Evaluar los procesos y las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, creadas por la Contraloría General de Cuentas, mediante Acuerdo Número A-039-2023 y que rigen las operaciones de las entidades descentralizadas, para mejorar la efectividad de los controles implementados y asegurar la obtención de los objetivos y metas institucionales.

1.2 VISIÓN

Ser reconocidos como la institución líder y modelo en la efectividad de nuestros servicios, en busca de mantener la excelencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Auditoría Interna, fundamenta sus acciones en la normativa vigente:

a) Normas de aplicación General:

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Ley orgánica del INTECAP Decreto Legislativo No.17-72.
- Ley orgánica del presupuesto Decreto Legislativo No.101-97, Reglamento y sus reformas Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y su reglamento.
- Código de Ética de INTECAP Acuerdo GE-221-2022.
- Manual de Clasificación Presupuestaria Sector Público, Acuerdo MINFIN No.291-2012.
- Código de Trabajo, Decreto Legislativo No.1441.
- Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo No.1748 y su reglamento.
- Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento. Decreto Legislativo 31-2002 y Acuerdo Gubernativo No.9-2017.
- Contraloría General de Cuentas, Acuerdo No. A-039-2022. Aprobación de Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Interno No. A-070-2021, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza Auditoría Interna Gubernamental, vigentes del el lunes 8 de noviembre de 2021 publicadas en el Diario de Centroamérica.
- Ley de Acceso a la información Pública, Decreto Legislativo No.57-2008.

b) Normas de aplicación Interna:

- Presupuesto de Ingresos y Egresos del INTECAP ejercicio fiscal 2024.
- Normativo para la Administración de Fondos Rotativos y Cajas Chicas del INTECAP, Acuerdo de Gerencia No.GE-769-2021.
- Reglamento de Inversiones de Fondos Privativos del INTECAP, Aprobado por Junta Directiva, punto 8, Acta JD-4-2023.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto No. 27-92 y sus reformas.
- Ley de Actualización Tributaria, Decreto No.10-2012.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto 26-92 y su reglamento.
- Manual para la Adquisición de Bienes y Servicios M.O.D.A.01.

- Normativo de Cobros de Servicios y Venta de Sub productos GE-173-2018.
- Manual de descripciones y clasificaciones de clases de puestos. Ed.3-2014, modificado punto 5, Acta JD 24-2015, Punto 4, Acta No.3-2018, Punto 4, Acta No.3-2021.
- Manual de Formación Presupuestaria, vigente.
- Manual de modificaciones Presupuestarias, vigente.
- Autorización SIAF-SAG Punto Noveno Acta J.D.41-99 sesión ordinaria 17-11-1999.

Nombramiento(s)
No. 001-2025-5

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar si las operaciones de caja están siendo registradas diariamente en los sistemas contables respectivos, asegurando que los saldos coincidan con los Estados financieros y se cumpla con las normas y procedimientos de la Sección de Tesorería.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si las operaciones de caja están siendo registradas diariamente en los sistemas contables respectivos, asegurando que los saldos coincidan con los Estados Financieros y se cumpla con las normas y procedimientos de la Sección de Tesorería.

5. ALCANCE

Solicitar las conciliaciones bancarias a la Sección de contabilidad y verificar los saldos contables de las 12 cuentas bancarias registradas a nombre de INTECAP durante el período comprendido del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Tesorería	12	NO		12

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación de control interno por medio de cuestionario además de la revisión de las conciliaciones realizadas por la Sección de Contabilidad y verificación de que los saldos contables de las cuentas bancarias registradas a nombre de INTECAP se encuentren conciliados, asimismo, se pidió a los bancos que confirmaran los saldos al 31 de diciembre de 2024, para garantizar que las operaciones de caja se registren diariamente en los sistemas contables y se cumpla con las normas y procedimientos de la Sección de Tesorería.

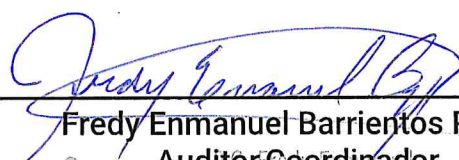
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

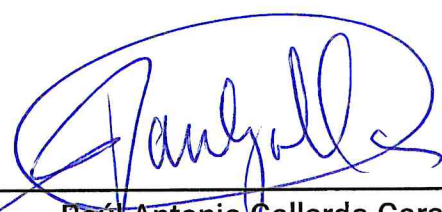
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base en el análisis efectuado y el alcance de las pruebas desarrolladas, en esta auditoría, se considera que a la presente fecha la Sección de Tesorería registra las operaciones diariamente en los sistemas contables, gestiona y administra de forma apropiada las cuentas monetarias que posee la institución en los bancos del sistema, cuenta con segregación de funciones para separar las responsabilidades a su cargo y posee un control interno adecuado, esta auditoría concluye que la Sección de Tesorería cumple con las normas y procedimientos vigentes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Fredy Enmanuel Barrientos Pérez
Auditor, Coordinador
 Antecap Barrientos
 Auxiliar de Auditoría

F. 
Raúl Antonio Gallardo Corado
Supervisor

ANEXO